

FECHA: 29/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 1270/2009

ID TÍTULO: 2500675

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Cantabria
Menciones	Mención en Actuación Fisioterapéutica del Aparato Locomotor, Mención en Actuación Fisioterapéutica en Neurología, Mención en Actuación Fisioterapéutica en Pediatría, Mención en Actuación Fisioterapéutica en las Patologías del Tórax, Mención en Actuación Fisioterapéutica en el Deporte
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para la profesión de fisioterapeuta.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se propone una modificación del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, lo que corresponde al capítulo 1 de la Memoria de Verificación del título, de Descripción del título, apartado 1.3.2.1. Datos asociados al Centro. Plazas de nuevo ingreso. Específicamente la solicitud es la ampliación de dicho número de 100 a 160, motivada por la alta demanda sostenida que tienen estos estudios en la Universidad de Cantabria en primera opción, habiendo superado el presente curso académico las 200 solicitudes, muy por encima de las plazas de nuevo ingreso ofertadas y con un total de 626 admitidos de nuevo ingreso por preinscripción en el curso 18/19, también superando ampliamente la oferta de plazas. Esto hace que un elevado número de solicitudes de admisión hayan tenido que ser desestimadas, con una nota de corte media que ha ido subiendo en los últimos años. Asimismo, la demanda social y profesional del Grado en Fisioterapia se pone de manifiesto en los resultados de los estudios de inserción laboral de los Graduados en Fisioterapia llevado a cabo por el Área de Calidad de la Universidad de Cantabria. En el último estudio llevado a cabo, de toda la información recogida cabe destacar los siguientes aspectos, otra evidencia que motiva la solicitud de ampliación del número de plazas: CURSO ACADÉMICO 2016/17 A 1 AÑO DE FINALIZAR LOS ESTUDIOS FISIOTERAPIA Satisfacción con los estudios 8.36 % egresados que trabajan o han trabajado desde la finalización de los estudios 100% % empleos con mucha relación con la titulación 86% Satisfacción con el empleo 7.48 A LOS 3 AÑOS DE FINALIZAR LOS ESTUDIOS FISIOTERAPIA Satisfacción con los estudios 8.10 % egresados que trabajan o han trabajado desde la finalización de los estudios 94% % empleos con mucha relación con la titulación 92% Satisfacción con el empleo 7.51 Por otro lado, tal como se demuestra en los apartados 6 y 7 de la memoria, se dispone de suficientes recursos humanos y materiales para atender adecuadamente a 160 estudiantes. Queremos destacar cómo es el planteamiento organizativo que la EU Gimbernat-Cantabria desarrolla actualmente y que por tanto propone para ese número de 160 estudiantes. La docencia para las asignaturas de carácter teórico, se organizará en dos grupos de 80 estudiantes que a su vez se subdividen en grupos de 25 para el desarrollo de la docencia de carácter práctico. De esta manera se garantiza, a través de los grupos reducidos, la calidad de la docencia impartida, con una ratio nº estudiante/profesor que se sitúa en 4.5.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se propone una modificación del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso de 100 a 160. Se ha actualizado la dirección web con la información sobre la normativa de permanencia.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha incorporado la información sobre el perfil de ingreso que anteriormente constaba en el apartado 4.2 de la memoria.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado la información para adaptarla al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Cantabria sobre reconocimiento y transferencia de créditos de créditos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adjunta planificación para dos grupos de 80 estudiantes (grupo 1 y grupo 2) para la docencia teórica y seis grupos para la impartición de la docencia práctica (grupo A/ grupo B/ grupo C/ grupo D/ grupo E/ grupo F).

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se modifica la información del personal académico para justificar la viabilidad de la propuesta de modificación. Se explicita la dedicación del personal académico atendiendo al desdoblamiento en grupos (2 grupos para la docencia teórica y 6 grupos para la docencia práctica). Así mismo, se detalla la titulación académica del profesorado del título en las diferentes asignaturas.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se modifica la información de los recursos materiales y servicios así como el número de plazas para el desarrollo del Practicum, para justificar la viabilidad de la propuesta de modificación. Se adjunta planificación de las rotaciones de los practicum I, II, III, IV, V y VI detallando los centros y plazas disponibles por cada rotatorio.

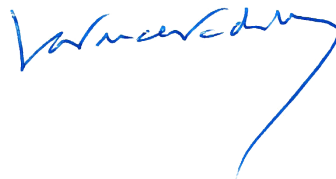
CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado la dirección web con la información sobre el sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 29/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo